

**SEGURO DE TRANSPORTE**

- IMPORTE: El 110% del valor del CRÉDITO DOCUMENTARIO y en la misma divisa en la que se tramita la operación
- COBERTURA: Desde el puerto de embarque hasta el puerto de destino más 60 días en Jurisdicción Aduanera, CONTRA TODO RIESGO, y endosados sus derechos a favor del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Sin franquicia.
- PRESENTACIÓN: requisito previo a la trasmisión de la apertura al exterior.

El seguro deberá cubrir el transporte por la misma vía (AEREO, MARÍTIMO, TERRESTRE) consignada en el crédito documentario. Los puntos de embarque y de destino deberán ser los mismos que los señalados en dichos instrumentos.

IMPORTANTE: en el caso que la póliza no contenga la cláusula "CONTRA TODO RIESGO", y en su lugar se enumeren los distintos riesgos cubiertos, se DEBERAN ENUMERAR EN TODOS LOS RIESGOS POSIBLES, SIN EXCEPCIÓN (INCENDIO, ROBO, HURTO, FALTA DE ENTREGA, RATERIA, ETC.).

**DATOS RELACIONADOS CON LA CONFECCION DE LA SOLICITUD DEL C.D.I.**

Tenga en cuenta que la Incoterm "FOB" se utiliza para embarques marítimos, siendo su equivalente para embarques terrestres / aéreos / multimodal, la Incoterm "FCA".

De igual modo la Incoterm "CyF" se utiliza para los embarques marítimos, siendo su equivalente para embarques terrestres / aéreos / multimodal, "CPT". La posición arancelaria e la mercadería a importar deben ser indicados en forma OBLIGATORIA.

Cuando el Crédito Documentario contemple la posibilidad de descuento de letra o del otorgamiento de algún tipo de financiación obtenida del corresponsal DEBERA SER CONFIRMADO.

**La documentación debe presentarse en Sarmiento 630 2º de 10 a 15 hs.**

**La documentación debe tener firmas autorizadas y certificadas en la sucursal donde tiene la cuenta o bien conformar el registro de firmas a tal efecto.**

**Ante cualquier duda o consulta nuestro teléfono es el 4329-8866**